

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 948 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 329 de 2008

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—Vistos por don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 531 de 2007, seguidos por la posible comisión de una falta de maltrato de obra.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Leonardo Visconti Cox de los hechos objeto de enjuiciamiento, declarando las costas de oficio.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que debe formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Fabiana González Ordóñez, don Félix José Campillo Amarillo y doña María Osuna Marcos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/10.059/09)

JUZGADO NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 27 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.420 de 2007 se ha dictado resolución acordando la citación a juicio del tenor siguiente:

En virtud de resolución de la señora magistrada-juez de instrucción dictada en este día en juicio de faltas número 2.420 de 2007, se cita a don Carlos José de la Peza Casares para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, octava planta, el día 5 de mayo de 2009, a las diez y veinte horas, con

objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones por imprudencia ocurrido el día 2 de noviembre de 2007 en la calle Padre Franciscano Palau, de Madrid, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo asistir acompañado de letrado, debiendo presentar los denunciados, conforme al artículo 50.5 del Código Penal, los siguientes documentos: libro de familia, última declaración de impuesto sobre la renta de las personas físicas, nómina o subsidio de desempleo, y en caso de que no comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos José de la Peza Casares, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/10.288/09)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, secretario del Juzgado de instrucción número 38 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.343 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 22 de agosto de 2008.—El ilustrísimo señor don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 38 de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 13.343 de 2008, e incoadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que aparecen: como denunciante, “Carrefour Express”, y, como denunciado, don Bernard Osei, siendo parte, asimismo, el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Condono a don Bernardo Osei, autor de una falta contra el patrimonio, hurto del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito, durante este plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bernard Osei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/9.369/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3, antes mixto número 7 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 643 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Sabio Rivas de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Sabio Rivas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/9.366/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3, antes mixto número 7 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 801 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Absuelvo libremente a don Alexandru Stefania Ionuto de la falta de hurto que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Stefania Ionuto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/9.367/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5, antes mixto número 10, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.082 de 2008 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 511 de 2008

En Alcalá de Henares, a 3 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, María Pilar Llop Cuenca, magistrada-juez de instrucción, los presentes autos de juicio de faltas número 1.082 de 2008, seguidos por una falta de hurto (623) contra don George Marica, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Condeno a don George Marica, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros (total, 60 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad en establecimiento penitenciario, por cada dos cuotas no satisfechas, en caso de impago o insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don George Marica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.364/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.249 de 2007 se ha acordado citar a don Antonio González y representante legal de "Danherga 91, Sociedad Limitada", dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Antonio González y representante legal de "Danherga 91, Sociedad Limitada", a fin de que el día 18 de mayo de 2009, a las trece horas, asista en la Sala de vistas número 3, primera planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es perceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio González y representante legal de "Danherga 91, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 16 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/9.143/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 897 de 2008 se ha acordado citar a don Rafael Franca, don Fernando Modreno y don Sergio Alejandro García Varela.

Méritos acordados en juicio de faltas número 897 de 2008, sobre lesiones, cito a don Rafael Franca, don Fernando Modreno y don Sergio Alejandro García Varela a fin de que comparezcan, en calidad de denunciante-denunciados, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 3, el día 18 de mayo de 2009, a las once y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Rafael Franca, don Fernando Modreno y don Sergio Alejandro García Varela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.144/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 690 de 2008 se ha acordado citar a don Robert Miah Marchidanu.

Méritos acordados en juicio de faltas número 690 de 2008, sobre hurto, hechos ocurridos el día 2 de julio de 2008, cito a don Robert Miah Marchidanu a fin de que com-

parezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 3, el día 13 de mayo de 2009, a las once y cincuenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Robert Miah Marchidanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.146/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 664 de 2008 se ha acordado citar a don Javier Antonio Arias Álvarez.

Méritos acordados en juicio de faltas número 664 de 2008, sobre artículo 634 del Código Penal, hechos ocurridos el día 11 de julio de 2008, cito a don Javier Antonio Arias Álvarez a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala 3, el día 13 de mayo de 2009, a las once y cuarenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Arias Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/9.147/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 745 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 472 de 2008

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2008.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 745 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y,